



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCION PERSONAL

REF.: NOMBRAMIENTO DOCENTE DIRECTIVO. /

DECRETO N° 0191 /

VALLENAR,

04 FEB 2010

VISTOS

1. Carta de Aceptación al cargo por parte del seleccionado.
2. Carta de Notificación de fecha 06 de Enero del 2010, del Alcalde de la Comuna de ValLENAR.
3. Resumen de Ponderación de Puntajes para proveer cargo de Inspector General del Liceo "José Santos Ossa", de Diciembre del 2009.
4. Fotocopia de Diario "El Mercurio" de fecha 12 de Noviembre de 2009.
5. Decreto Exento N°6020 de fecha 05 de Noviembre del 2009, aprueba Bases de Concurso Público de Antecedentes para proveer cargo de Inspector General del Liceo "José Santos Ossa", de la I. Municipalidad de ValLENAR.
6. Decreto Exento N°6017 de fecha 05 de Noviembre del 2009, llama a Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos Directivos (Directores e Inspectores Generales), de la I. Municipalidad de ValLENAR.
7. Acta de Conformación Integrantes Comisiones Calificadoras para Concursos 2009, de fecha 10 de Junio del 2009.
8. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N°1-3063 de 1980; Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1994 del Código de Trabajo, D.F.L. N°1 de 1996 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 y las Leyes que la complementan y modifican y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1°.- Nómbrase en calidad de Titular a contar del 01 de Marzo del 2010 y hasta el 28 de Febrero del 2015, al funcionario que se señala de acuerdo a las especificaciones que se indican:

NOMBRE	: JOSE ENRIQUE ESPINOZA VILLEGAS
R.U.T. N°	: 6.328.201-4
TIPO DE FUNCIONES	: DOCENTE DIRECTIVO
CALIDAD PROFESIONAL	: TITULAR
EST. EDUCACIONAL	: LICEO "JOSE SANTOS OSSA"
N° DE HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES A DESEMPEÑAR	: 44 HORAS
NIVEL DE DESEMPEÑO	: MEDIO
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
CARGO	: INSPECTOR GENERAL

- 2°.- El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse al Título 215 - 21 - 01 - 001 - 001 Área Educación.

- 3°.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

- 4°.- Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República, Región Atacama para su respectivo registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República Región Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes.

RAM/GGC/REP/M/LXMM /jacc.